

Reflexión...

Desde el 2008, la reforma integral de la Educación Media Superior (RIEMS), crea el Sistema Nacional de Bachillerato basada en cuatro pilares fundamentales, entre ellos el tener un marco curricular común (MCC), teniendo como eje el enriquecimiento y flexibilidad del currículo para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, consolidando las competencias disciplinares e integrando las competencias genéricas en busca de una transversalidad en las asignaturas basado, en la contextualización de los contenidos de los planes y programas de estudio para lograr un aprendizaje significativo.

Desde entonces se ha estado trabajando en la mejora de los contenidos académicos de las diversas asignaturas y en la capacitación continua a los docentes que son la parte fundamental en el proceso educativo para lograr una vinculación en el proceso de enseñanza del aprendizaje del alumno y así alcanzar la calidad educativa.

En este contexto, se han tenido cambios en los programas de estudio sin alcanzar un aprendizaje significativo e incidente en los alumnos; se ha denotado que no existe una congruencia entre lo que se enseña en el aula y con lo que el alumno quiere aprender; con ello no se quiere decir que exista una incorrecta estructuración de los programas o los planes de estudio, más bien es la práctica docente que no se ha podido establecer bajo una metodología sistemática que permita generar en el estudiante la vinculación de la enseñanza con su contexto e intereses propios; Esto es, que la educación no puede ser simplemente transmisión de información, ya que el acceso a la misma es tan amplia y cambia tanto, y por consiguiente existen tantas formas de acceder a ella, y cada vez más, de una manera on-line, que es incongruente que la función educativa sea simplemente transmitir contenidos informativos y seguimos aislando cada asignatura de modo meramente informativo e inalcanzable, de modo descriptiva, sin considerar al menos un trabajo académico diseñado en forma interdisciplinar,

donde el alumno logre desarrollar la capacidad de conocimiento, es decir, la capacidad de ordenar, de relacionar, de criticar, de discernir y razonar, donde todas las asignaturas tengan que estar orientadas a la potenciación en su campo de la capacidad de conocimiento, para que ellos mismos continúen el aprendizaje y no sólo disposición para asumir información de las distintas competencias disciplinares, genéricas y profesionales

En ese sentido y con la experiencia de este medio, se considera que no se ha podido permear la reforma a las aulas, la realidad es que se continúa impartiendo en la educación lo que el maestro sabe y no se consideran los intereses ni los estilos de aprendizaje de los alumnos, así como la evaluación que se genera es subjetiva al criterio del docente y no a la evaluación de las competencias que marcan los programas.

Bajo esta perspectiva, se considera conveniente que se debe fortalecer, primeramente, el trabajo colegiado donde se realice la planeación estratégica por áreas de conocimiento vinculadas directamente con las competencias profesionales, generando un solo resultado de aprendizaje, donde se asegure en la planeación un trabajo colaborativo donde se puedan diseñar estrategias significativas.

Continuar capacitando al docente, no sólo en la formación técnica o disciplinar ya que eso es parte del perfil, sino en la parte humanística para encontrar esa motivación, creatividad, metodología y sistematización que permita le desarrollar en el alumno un aprendizaje autónomo, capaz de aprender a aprender identificando claramente las competencias a alcanzar en cada paso de su proceso de aprendizaje y lo pueda aplicar en su medio educativo, laboral y social.

Mtra. Luz Griselda Nieto Hernández.

